CIRCULAR INFORMATIVA No. 011.25

CLAA_GJN_AHM_011.25

Ciudad de México, a 17 de enero de 2025.

Asunto: Publicación del Diario Oficial de la Federación del día 17 de enero de 2025.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas el 30 de diciembre de 2024.**

Lo citado se precisa para su conocimiento inmediato; no obstante, y a la brevedad posible, se compartirá el resumen con las modificaciones más relevantes de esta publicación respecto del Anexo 01 para las RGCE vigentes durante 2024.

Debido al peso del archivo, no fue posible adjuntarlo como anexo a esta Circular; no obstante, esta publicación puede visualizarse de forma integral en el siguiente sitio web: https://dof.gob.mx/2025/SHCP/SHCP_170125_04.pdf.

- **Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

Se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del **18 al 24 de enero de 2025**.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 011.25

CLAA_GJN_AHM_011.25

- **Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del **18 al 24 de enero de 2025.**

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- **Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.**

Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el período comprendido del **18 al 24 de enero de 2025.**

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- **DECRETO por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.**

Se **adicionan** un **párrafo quinto**, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al **artículo 4o**. y un **párrafo segundo**, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al **artículo 5o**. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para indicar lo siguiente:

> "**Artículo 4o**.- (...)
>
> Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, **la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas**.

(…)"

Artículo 5o.- ...

Queda prohibida la profesión, industria, **comercio** interior o **exterior**, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.

(…)"

Transitorios

"Primero.- **El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- **A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido,** previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos **y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.**

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

(…)".

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

- **ACUERDO SO/IV-24/12,S del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, mediante el cual se aprobaron los Estándares de Competencia que se indican.**

Se aprobaron los 36 Estándares de Competencia que se describen en la publicación, siendo destacables los siguientes:

"(…)

2. Asesoría a las empresas para la obtención y continuidad en el programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)

(…)

7. Implementación de tecnologías de Inteligencia Artificial Generativa para la cadena de suministro

(…)

14. Proporcionar servicios de asesoría para acceder a programas de fomento y apoyo a las exportaciones e importaciones de los sectores productivos de la industria

(…)"

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

DOF: 17/01/2025

DECRETO por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA ADICIONADOS UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD

Artículo Único.- Se adicionan un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

...

...

...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 5o.- ...

Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2025.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. Freyda Marybel Villegas Canché, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de enero de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

DOF: 17/01/2025

ACUERDO SO/IV-24/12,S del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, mediante el cual se aprobaron los Estándares de Competencia que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Educación.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el 14 de noviembre de 2024, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/IV-24/12,S

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción III, 25, 26 y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias; y 8, fracción III, de su Estatuto Orgánico, este Comité Técnico aprueba los 36 Estándares de Competencia que se describen a continuación, cuyo contenido y apego a la normatividad vigente es responsabilidad exclusiva de la entidad:

1. Aplicación de masaje tailandés
2. Asesoría a las empresas para la obtención y continuidad en el programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)
3. Conducción de programas radiofónicos
4. Diseño y colocación de extensiones de pestañas y volumen tecnológico, nivel avanzado
5. Elaboración de aleaciones primarias y secundarias de aluminio
6. Impartición de la matemática en geometría, trigonometría y geometría analítica, mediante la optimización geométrica
7. Implementación de tecnologías de Inteligencia Artificial Generativa para la cadena de suministro
8. Limpieza en alturas de instalaciones aeroportuarias y ferroviarias
9. Limpieza y desinfección de instalaciones aeroportuarias y de aviones
10. Limpieza y desinfección de instalaciones ferroviarias e interiores del tren
11. Operación de equipos y protocolos de acceso por cuerdas a nivel técnico
12. Prestación de servicios de consultoría para lubricación automotriz
13. Prestación de servicios turísticos en actividades de naturaleza y aventura
14. Proporcionar servicios de asesoría para acceder a programas de fomento y apoyo a las exportaciones e importaciones de los sectores productivos de la industria
15. Servicio de asistencia integral de forma técnica y administrativa para procedimientos de manejo de equipos de anestesia
16. Diseño de estrategias para el fomento económico a nivel municipal
17. Gestión del plan de accesibilidad universal para el proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad en la organización/empresa/institución
18. Gestión e instalación del biodigestor de pequeña escala
19. Mantenimiento de vías para rodamiento neumático del Sistema de Transporte Colectivo nivel básico
20. Prestación de servicios administrativos, operativos y de apoyo en instituciones de salud con enfoque de derechos humanos para personas mayores
21. Prestación de servicios de decoración durante el rodaje de un filme
22. Prestación de servicios de vestuario durante el rodaje de un filme
23. Conducción de práctica de yoga: nivel preparador básico
24. Barrenación con máquina rotaria
25. Aplicación de la proximidad, vinculación e inteligencia social para la prevención del delito
26. Elaboración de un calco de operaciones táctico militar
27. Gestión de Incidentes Cibernéticos con plataformas en línea para prevenir conductas delictivas en el Ciberespacio

28. Implementación de estrategias de seguridad y vigilancia en el área perimetral de Centros Federales de Readaptación Social
29. Investigación cibernética especializada en delitos en contra de niñas, niños y adolescentes
30. Realizar la intervención pericial en la especialidad de Criminalística de Campo
31. Autenticación de billetes del Banco de México y divisas a solicitud de una autoridad competente
32. Intervención policial ante la probable comisión de una falta administrativa en el Marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica
33. Fundamentos de Python con herramientas Microsoft
34. Innovación-Microsoft Office 365, Word Avanzado
35. Uso de ábaco soroban nivel intermedio
36. Escritura en teclado con distribución QWERTY

La liga para consultar el listado de los EC publicados es la siguiente:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/cuarta

A continuación, se presenta el código del Estándar de Competencia (EC), una descripción general del mismo y la liga para consultar el contenido del EC:

EC1651 Aplicación de masaje tailandés

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño de la persona desde el acondicionamiento de su área de trabajo, insumos y materiales, hasta la aplicación propia de la técnica de masaje tailandés, con las características de calidad requeridas por el cliente. También establece los conocimientos teóricos básicos, con los que debe contar la persona para realizar su trabajo; así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1651.pdf

EC1652 Asesoría a las empresas para la obtención y continuidad en el programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)

Descripción general del Estándar de Competencia:

Se presentan las funciones sustantivas del encargado en el ámbito regulatorio aduanal y de comercio exterior, debiendo contar con los conocimientos y técnicas para gestionar, tramitar y supervisar que se cumplan las obligaciones y beneficios del programa, así como la detección y previsión de riesgos inherentes a dichas actividades y sus mitigantes, las demostración de las habilidades para implementar las medidas de remediación consideradas en el diseño e implementación de un programa de cumplimiento y plan de acción, cuyo objeto es el de mantener vigente el programa (IMMEX), así como subsanar cualquier tipo de situación irregular, previo al ejercicio de facultades de comprobación por parte de las autoridades fiscalizadoras competentes.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1652.pdf

EC1653 Conducción de programas radiofónicos

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC describe las habilidades que debe demostrar la persona que se dedica a la conducción de programas radiofónicos y se describen las actividades previas a la conducción. Dentro de las habilidades a demostrar son: interpretar la escaleta proporcionada para la emisión, conducir el espacio radiofónico y realizar el contenido establecido en la escaleta. Se verá un espacio para demostrar las habilidades para realizar una entrevista, un debate, una sección de noticias y un programa musical, cada sección debe tener una duración mínima de 5 minutos.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1653.pdf

EC1654 Diseño y colocación de extensiones de pestañas y volumen tecnológico, nivel avanzado

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC presenta las funciones que una persona debe saber hacer con respecto a la colocación de pestañas y que, dentro de sus actividades se encuentran, identificar la forma y medidas según el tipo de rostro, así como preparar las condiciones de la estación de trabajo, preparar el área de aplicación, la colocación de la extensión, el volumen tecnológico, y el retirado de la misma, todas estas actividades en un nivel avanzado. Asimismo, establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que se debe contar para realizar un buen trabajo, así como las aptitudes, hábitos y valores relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1654.pdf

EC1655 Elaboración de aleaciones primarias y secundarias de aluminio

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente estándar expresa las funciones que una persona realiza en el proceso de producción de aleaciones primarias y secundarias de aluminio, esto, basado en la integración de la información para el control del proceso de producción, elaborando una minuta de la junta de revisión de requerimientos, y elaborando el plan de trabajo para el desarrollo del proceso de producción, desarrollando el proceso de producción de aleaciones primarias y secundarias de aluminio, elaborando las propuestas conceptuales del desarrollo del proceso, incluyendo la orden de trabajo con especificaciones y apoyos visuales que permiten que el proceso se lleve a cabo conforme a lo establecido.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1655.pdf

EC1656 Impartición de la matemática en geometría, trigonometría y geometría analítica, mediante la optimización geométrica

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC contempla la evaluación a personas que imparten matemáticas en los temas de geometría, trigonometría y geometría analítica**,** cuyas funciones van desde la planeación, desarrollo y evaluación de un problema, empleando la optimización geométrica con el cual se evidencie el dominio y la relación de diversos temas de geometría, trigonometría y geometría analítica, los procedimientos empleados para resolver dicho problema, así como el seguimiento al aprendizaje matemático de los participantes.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1656.pdf

EC1657 Implementación de tecnologías de Inteligencia Artificial Generativa para la cadena de suministro

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC describe las habilidades que una persona debe demostrar para aplicar las tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) Generativa de manera eficiente y efectiva en las operaciones logísticas y de distribución, entre las cuales se encuentran diseñar la estrategia, arquitectura y las herramientas para la implementación de la IA Generativa, así como la integración, monitoreo y control de las misma. También establece los conocimientos con los que debe de contar, así como las actitudes, hábitos y valores relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1657.pdf

EC1658 Limpieza en alturas de instalaciones aeroportuarias y ferroviarias

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este estándar de competencia contempla las actividades que una persona debe de realizar para ejecutar un trabajo seguro en alturas en la limpieza de estructuras, lámparas y ventanas/cristales en aeropuertos y estaciones ferroviarias, mismas que van desde preparar todos los insumos, materiales y equipos, y ejecutar la limpieza de las áreas que le son asignadas. Asimismo, establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar la función y las actitudes y valores relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1658.pdf

EC1659 Limpieza y desinfección de instalaciones aeroportuarias y de aviones

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este estándar de competencia contempla las actividades que una persona debe de realizar en la limpieza y desinfección de instalaciones aeroportuarias y de los aviones, que van desde el preparar todos los insumos, materiales y equipos requeridos para la limpieza, ejecutar la limpieza de las áreas que le son asignadas y realizar procedimientos de limpieza profunda/exhaustiva, de acuerdo con la calendarización establecida por su empresa y por la normatividad establecida por el aeropuerto y las aerolíneas. Por otra parte, precisa que se debe cumplir con estrictas normativas de seguridad debido a la naturaleza del entorno, esto puede incluir pasar por controles de seguridad adicionales, trabajar en áreas restringidas y seguir protocolos relacionados con la aviación. La limpieza en aeropuertos y aviones requiere un conocimiento especializado que incluye el manejo de productos y equipos de limpieza seguros para el entorno de aviación, además de tener en cuenta regulaciones específicas, como el uso de químicos que no afecten la aeronavegación.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1659.pdf

EC1660 Limpieza y desinfección de instalaciones ferroviarias e interiores del tren

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este estándar de competencia contempla las actividades que una persona debe de realizar en la limpieza y desinfección de instalaciones ferroviarias y de los interiores del tren, que van desde preparar todos los insumos, materiales y equipos, ejecutar la limpieza de las áreas que le son asignadas y realizar procedimientos de limpieza profunda/exhaustiva, de acuerdo con la

calendarización establecida por su empresa. Asimismo, establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar la función y las actitudes y valores relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1660.pdf

EC1661 Operación de equipos y protocolos de acceso por cuerdas a nivel técnico

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC considera los trabajos de acceso por cuerdas nivel técnico, desde la inspección preoperacional del estado de los equipos, que incluye la inspección visual, táctil y de funcionamiento, la configuración mínima básica del equipo de protección individual, la revisión del equipo básico de protección individual, su revisión entre pares y la identificación de los planes de seguridad y de rescate; la ejecución de las maniobras autónomas que consideran el ascenso y descenso con bloqueador ventral, el uso del dispositivo anticaídas y del bloqueador de leva, la realización del ascenso y descenso con descensor, el cambio de sistema de ascenso-descenso y viceversa, el paso de nudos en ascenso y descenso, el paso de desviador en ascenso y descenso con ángulo máximo de 20 grados respecto al anclaje principal, la transferencia de cuerdas, el fraccionamiento corto o de anclajes intermedios menor a dos metros en ascenso y descenso, el fraccionamiento largo o de anclajes intermedios mayor a dos metros en ascenso y descenso, la instalación de protectores de cuerdas en descenso, el paso de protectores de cuerdas, el paso de borde de entrada en ascenso y salida en descenso, el uso de asientos de trabajo, las maniobras de progresiones con anclajes fijos en desplazamiento horizontal y en vertical, de anclaje compartido o ecualizado y la manipulación de cargas suspendidas en ascenso o descenso con sistema polipasto con ventaja mecánica, así como el tejido de series de nudos; la realización del rescate en descenso, incluyendo el autorescate y el rescate de víctima en descenso, hasta el restablecimiento de la configuración inicial del equipo de acceso por cuerdas, considerando la reorganización de todos los equipos utilizados.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1661.pdf

EC1662 Prestación de servicios de consultoría para lubricación automotriz

Descripción general del Estándar de Competencia:

Contempla las actividades relacionadas con identificar las necesidades de servicios de lubricación del cliente/empresa, desarrollar asesoría de productos de lubricación y presentar la propuesta comercial.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1662.pdf

EC1663 Prestación de servicios turísticos en actividades de naturaleza y aventura

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente documento establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la prestación de servicios en actividades de naturaleza y aventura, también establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1663.pdf

EC1664 Proporcionar servicios de asesoría para acceder a programas de fomento y apoyo a las exportaciones e importaciones de los sectores productivos de la industria

Descripción general del Estándar de Competencia:

Se presentan las funciones de los asesores profesionales en Comercio Exterior y materia Aduanera, las cuales consisten en apoyar a las empresas del sector privado para que se dé cumplimiento a la normatividad y logren acceder a los programas de fomento que las autoridades correspondientes ponen a su disposición para que las empresas logren gozar de beneficios que permitan un amplio crecimiento, siempre en función del cumplimiento de la normatividad y que sea demostrable en todo momento.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1664.pdf

EC1665 Servicio de asistencia integral de forma técnica y administrativa para procedimientos de manejo de equipos de anestesia

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC establece y define aquellas funciones y actividades que desarrolla una persona que prepara, atiende, opera y dispone equipos, materiales, insumos, dispositivos, consumibles e instrumental de procedimientos de anestesia. Esta persona, cuyo ámbito de trabajo son las zonas "gris y blanca" de un quirófano, se ocupa de disponer de todo lo anteriormente mencionado, sin intervenir en ningún momento con el paciente ni con la actividad propia de auxiliares, enfermeras(os) y personal médico en su trabajo particular. Su objetivo es garantizar el funcionamiento, limpieza de los equipos y la disponibilidad de materiales que se ocupan en el procedimiento correspondiente, antes, durante y posterior al mismo, de acuerdo con las instrucciones del responsable del quirófano. Así como realizar actividades administrativas propias de su función.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1665.pdf

EC1666 Diseño de estrategias para el fomento económico a nivel municipal

Descripción general del Estándar de Competencia:

Éste Estándar se refiere a la competencia que una persona debe tener, en el diseño de estrategias para el fomento económico a nivel municipal; que van desde la identificación de las características económicas del municipio, de acuerdo a los datos emitidos por fuentes oficiales como: el INEGI, CONEVAL, IMSS y Banxico, identificando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para la elaboración de las estrategias para el fomento de la economía municipal. También incluye los conocimientos que deberá tener para la realización de esta función.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1666.pdf

EC1667 Gestión del plan de accesibilidad universal para el proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad en la organización/empresa/institución

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente Estándar expresa la competencia que una persona debe demostrar para gestionar el plan de accesibilidad universal para el proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad en la organización/empresa/institución, desde que gestiona el diseño del plan de accesibilidad universal para la inclusión laboral de personas con discapacidad hasta gestionar su implementación conforme a la normatividad en materia de accesibilidad vigente. El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1667.pdf

EC1668 Gestión e instalación del biodigestor de pequeña escala

Descripción general del Estándar de Competencia:

Contempla las actividades relacionadas con la recopilación de información del área para el desarrollo de una propuesta técnica y económica para la gestión e instalación, presentación de la misma, instalación y operación del biodigestor de pequeña escala.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1668.pdf

EC1669 Mantenimiento de vías para rodamiento neumático del Sistema de Transporte Colectivo nivel básico

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC establece los conocimientos, actitudes, desempeños y productos que debe demostrar una persona que realiza el mantenimiento básico de las vías del Sistema de Transporte Colectivo, a partir de la prevención de fallas en los aparatos de cambio de vías, las juntas aislantes de riel y pista, así como la corrección de averías en el conjunto soporte de barra guía.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1669.pdf

EC1670 Prestación de servicios administrativos, operativos y de apoyo en instituciones de salud con enfoque de derechos humanos para personas mayores

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este estándar expresa la competencia que una persona debe demostrar para detectar las necesidades de la persona mayor y brindar atención en servicios administrativos, operativos, y de apoyo en instituciones de salud, acorde a la cultura del buen trato y desde un enfoque de derechos humanos.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1670.pdf

EC1671 Prestación de servicios de decoración durante el rodaje de un filme

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC contempla los conocimientos básicos que debe tener la persona realiza los servicios de decoración física dentro de un set cinematográfico con el apoyo de *swing gangs* y con la supervisión correspondiente, además de aquellas actitudes, habilidades y destrezas que deben demostrarse desde la preparación de los insumos necesarios para la decoración del set, la gestión de la ambientación durante la filmación y la organización para el inventario de los insumos decorativos de acuerdo con la validación del superior inmediato, considerando las necesidades del filme.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1671.pdf

EC1672 Prestación de servicios de vestuario durante el rodaje de un filme

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC contempla los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que debe tener la persona encargada de ofrecer los servicios del vestuario que será utilizado durante el rodaje de un filme, desde la propuesta de vestuario, su búsqueda, gestión, organización y ajuste de las prendas necesarias para la filmación, hasta su organización e inventario para resguardo.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1672.pdf

EC0205 Conducción de práctica de yoga: nivel preparador básico

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño de la persona que conduce una práctica de yoga nivel preparador básico, incluyendo preparar la sesión para la práctica de yoga recibiendo a las personas practicantes, conducir una secuencia de calistenia guiando los ejercicios de calentamiento articulatorio de cuello, hombros, codos y muñecas, conducir una secuencia de gimnasia psicofísica durante catorce secuencias de diferentes intensidades y movimientos, conducir una secuencia de elongación muscular y flexibilización articular durante seis secuencias de diferentes intensidades y movimientos, conducir una serie de *asanas* guiando a las personas practicantes durante cada uno de los diferentes tipos tales como el *Vriksha* y *Gokilasana*, conducir una relajación profunda consciente induciendo a las personas practicantes a la relajación y reactivándolos al término de esta, y despedir a las personas practicantes de la sesión mencionando la importancia de la práctica del yoga, con las características de calidad que requiere el mercado.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC0205.pdf

EC0417 Barrenación con máquina rotaria

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC establece las funciones críticas que un operador de máquina rotaria debe realizar, las cuales incluyen, en primer lugar, la preparación del equipo; para lo cual se verifica el área y el entorno en el cual se encuentra ubicado el equipo, su condición externa, el funcionamiento de sus sistemas y se elabora el reporte correspondiente. Posteriormente, se lleva a cabo la operación de la máquina rotaria, para lo cual se realizan maniobras de prueba, se traslada el equipo al lugar de trabajo, se revisa la zona, se ejecuta la perforación de la plantilla de barrenación y se realiza el reporte de operación correspondiente.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC0417.pdf

EC1673 Aplicación de la proximidad, vinculación e inteligencia social para la prevención del delito

Descripción general del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se especializan en la aplicación de la proximidad, vinculación e inteligencia social para la prevención del delito, identificando la incidencia delictiva de la entidad federativa, estableciendo acercamientos y explicando los programas de proximidad social a el/los representantes de los sectores sociales, generando información sensible para su explotación en la prevención del delito, fortaleciendo la confianza entre la autoridad y los ciudadanos.

El presente Estándar de Competencia es de uso restringido por estar relacionado con temas de Seguridad Pública.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1673.pdf

EC1674 Elaboración de un calco de operaciones táctico militar

Descripción general del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación del personal que realiza la elaboración de un calco de operaciones táctico militar. La elaboración de un calco de operaciones táctico militar, es una actividad que se realiza en los escalones militares que tienen a su cargo la planeación y materialización de la táctica militar para el cumplimiento de las diferentes misiones que tiene encomendado el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde se pone de manifiesto el lenguaje gráfico de las operaciones tácticas militares a nivel nacional e internacional.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1674.pdf

EC1675 Gestión de Incidentes Cibernéticos con plataformas en línea para prevenir conductas delictivas en el Ciberespacio

Descripción general del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que llevan a cabo una función de Gestor de incidentes cibernéticos rigiéndose bajo los principios de neutralidad, objetividad, imparcialidad y confidencialidad para prevenir conductas delictivas en el Ciberespacio que vulneren la seguridad de la población, desde accesos lógicos no autorizados a sistemas de información, la suplantación de instituciones públicas o privadas con fines de fraude o robo de datos financieros o personales, divulgación de información sensible, pública o privada y aquella que pueda dañar a la Seguridad Nacional, llevando a cabo

protocolos con la finalidad de brindar servicios de apoyo a incidentes cibernéticos que afecten a instituciones que cuentan con infraestructura crítica de información.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1675.pdf

EC1676 Implementación de estrategias de seguridad y vigilancia en el área perimetral de Centros Federales de Readaptación Social

Descripción general del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación del personal especializado en la Implementación de estrategias de seguridad y vigilancia en el área perimetral de Centros Federales de Readaptación Social, aplicando conocimientos operativos que permitan desarrollar y homologar actividades de seguridad y vigilancia perimetral, reforzando la seguridad exterior con estrategias de prevención, afianzando la seguridad en puntos vulnerables a riesgos de amenazas sociales, naturales y accidentales, previniendo la afectación del orden y la seguridad en los Centros Federales de Readaptación Social.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1676.pdf

EC1677 Investigación cibernética especializada en delitos en contra de niñas, niños y adolescentes

Descripción general del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación del personal especializado en la investigación cibernética identificando los diferentes delitos catalogados en las leyes federales y estatales relacionados con temas sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes que se cometen a través de las tecnologías de la información, comunicación e internet, coordinando con el Ministerio Público técnicas de investigación cibernéticas especializadas que permitan detectar y analizar el origen de la información, procurando la integridad de los menores de edad y disminuyendo la incidencia delictiva en el ciberespacio.

El Estándar de Competencia es de uso restringido por estar relacionado con la seguridad pública.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1677.pdf

EC1678 Realizar la intervención pericial en la especialidad de Criminalística de Campo

Descripción general del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la intervención pericial en la especialidad de Criminalística de Campo.

El Estándar de Competencia es de uso restringido por tratarse de una función laboral relacionada con la seguridad nacional de acuerdo con lo establecido en las Reglas Generales y Criterios para la integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1678.pdf

EC1089.01 Autenticación de billetes del Banco de México y divisas a solicitud de una autoridad competente

Descripción general del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la autenticación de billetes del Banco de México y divisas a solicitud de una autoridad competente.

El Estándar de Competencia es de uso restringido por tratarse de una función laboral relacionada con la seguridad nacional de acuerdo con lo establecido en las Reglas Generales y Criterios para la integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias.

El presente EC actualiza al EC1089 "Autenticación de billetes de divisa nacional y extranjera a solicitud de una autoridad competente", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2018. Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC1089 "Autenticación de billetes de divisa nacional y extranjera a solicitud de una autoridad competente", tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1089_01.pdf

EC1601 Intervención policial ante la probable comisión de una falta administrativa en el Marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica

Descripción general del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la intervención policial como Primer Respondiente ante la probable comisión de una falta administrativa en el Marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente Estándar de Competencia es Restringido al estar relacionado con funciones de Seguridad Pública.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1601.pdf

ECM0369 Fundamentos de Python con herramientas Microsoft

Descripción general del Estándar de Competencia:

El ECM describe las funciones elementales que las personas usuarias deben ejecutar para la operación de Python con herramientas Microsoft. Dentro de los criterios medulares de evaluación se encuentran la creación, edición y manejo de código con el lenguaje de programación de Python y Visual Studio Code de Microsoft.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/ECM0369.pdf

ECM0370 Innovación-Microsoft Office 365, Word Avanzado

Descripción general del Estándar de Competencia:

El estándar está diseñado para evaluar las habilidades de las personas que utilizan Microsoft Office 365, Word a nivel avanzado para gestionar edición, personalización, colaboración y creación de documentos profesionales complejos haciendo uso eficiente de las tecnologías de la información.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/ECM0370.pdf

ECM0371 Uso de ábaco soroban nivel intermedio

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente ECM evalúa la competencia aritmética y de cálculo a través del uso del ábaco soroban el cual forma parte de un programa de certificación internacional que promueve el reconocimiento de las habilidades matemáticas.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/ECM0371.pdf

ECM0356.01 Escritura en teclado con distribución QWERTY

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente ECM evalúa la capacidad de las personas para operar teclados de computadoras personales (PC) o portátiles con distribución QWERTY, alcanzando una velocidad de escritura de 45 a 60 palabras por minuto con una precisión por lo menos del 95%

Esta certificación está dirigida a una amplia gama de perfiles, incluyendo estudiantes de todos los niveles educativos, docentes y profesionales, particularmente aquellos con roles administrativos, así como al público en general y a todas aquellas personas que busquen certificar su competencia en la función.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/ECM0356_01.pdf

Mtra. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina, Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en los artículos 8 fracción III y 28 fracciones XIV y XVIII del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente **ACUERDO SO/IV-24/12,S** es fiel de lo desahogado y aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2024, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los catorce días, del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, para los efectos a que haya lugar.

Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, Mtra. **Esmeralda de los Angeles Moreno Medina**.- Rúbrica.

(R.- 559548)

DOF: 17/01/2025

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 4/2025

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PORCENTAJES, LOS MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL Y LAS CUOTAS DISMINUIDAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES POR LITRO APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022 y su modificación mediante el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 18 al 24 de enero de 2025, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 18 al 24 de enero de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	21.31%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	26.84%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 18 al 24 de enero de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	$1.3756
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	$0.0000
Diésel	$1.9039

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 18 al 24 de enero de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	$5.0799
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	$5.4513
Diésel	$5.1907

Artículo Cuarto. Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 18 al 24 de enero de 2025, son las siguientes:

Combustible	Cantidad por litro (pesos)
Gasolina menor a 91 octanos	$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	$0.0000
Diésel	$0.0000

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2025.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.

DOF: 17/01/2025

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 5/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 18 al 24 de enero de 2025.

Zona I

Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000

Municipio de Tecate del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$0.130	$0.108	$0.087	$0.065	$0.043	$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$0.140	$0.117	$0.093	$0.070	$0.047	$0.023

Zona II

Municipio de Mexicali del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$0.580	$0.483	$0.387	$0.290	$0.193	$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$0.600	$0.500	$0.400	$0.300	$0.200	$0.100

Zona III

Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.360	$2.800	$2.240	$1.680	$1.120	$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.900	$2.417	$1.933	$1.450	$0.967	$0.483

Zona IV

Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.470	$2.892	$2.313	$1.735	$1.157	$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.490	$2.075	$1.660	$1.245	$0.830	$0.415

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.010	$2.508	$2.007	$1.505	$1.003	$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$1.960	$1.633	$1.307	$0.980	$0.653	$0.327

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.010	$2.508	$2.007	$1.505	$1.003	$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$1.960	$1.633	$1.307	$0.980	$0.653	$0.327

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.160	$2.633	$2.107	$1.580	$1.053	$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.210	$1.842	$1.473	$1.105	$0.737	$0.368

Zona V

Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.230	$3.525	$2.820	$2.115	$1.410	$0.705

b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.320	$2.767	$2.213	$1.660	$1.107	$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.860	$2.383	$1.907	$1.430	$0.953	$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.820	$3.183	$2.547	$1.910	$1.273	$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.000	$2.500	$2.000	$1.500	$1.000	$0.500

Zona VI

Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.550	$3.792	$3.033	$2.275	$1.517	$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.220	$3.517	$2.813	$2.110	$1.407	$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.090	$2.575	$2.060	$1.545	$1.030	$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.120	$3.433	$2.747	$2.060	$1.373	$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.990	$2.492	$1.993	$1.495	$0.997	$0.498

Zona VII

Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms

Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.500	$3.750	$3.000	$2.250	$1.500	$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	**20-25 kms**	**25-30 kms**	**30-35 kms**	**35-40 kms**	**40-45 kms**
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.830	$3.192	$2.553	$1.915	$1.277	$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.650	$2.208	$1.767	$1.325	$0.883	$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2025.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.

DOF: 17/01/2025

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 6/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON GUATEMALA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y su modificación mediante el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 18 al 24 de enero de 2025.

Zona I

Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche

Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.880**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**2.105**

Zona II

Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco

Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.312**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**1.379**

Zona III

Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas

Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.716**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**1.745**

Zona IV

Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas

Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.836**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**1.904**

Zona V

Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas

Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**2.549**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**2.306**

Zona VI

Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas

Monto del estímulo:	
a) Gasolina menor a 91 octanos:	**1.504**
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	**1.167**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2025.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.